

Consultas Realizadas

Licitación 448526 - ADQUISICION DE BARREDORA OPERADOR A BORDO PARA PISTA Y PLATAFORMA

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS. BARREDORA.

Consulta Fecha de Consulta 20-08-2024

En el apartado "Año de fabricación 2017. Cómo Mínimo": Considerando que un equipo del año solicitado poseería una antigüedad de 7 años a la fecha, consultamos respetuosamente si el equipo solicitado se trata de un equipo NUEVO u USADO?

Respuesta Fecha de Respuesta 21-08-2024

Con relación a la consulta; la convocante solicita un equipo barredora nuevo "0 km" año 2017 en adelante hasta año 2024.

24/11/25 06:56 1/6



Consulta 2 - CONSULTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

Equipo Barredor tipo operador a bordo, con cepillos para sistema de barrido por arrastre y descarga de residuos en tolva (sistema auto cargable) Año de fabricación 2017. Como mínimo.

En las especificaciones Técnicas del presente llamado se indica cuanto sigue: BARREDORA Equipo Barredor tipo operador a bordo, con cepillos para sistema de barrido por arrastre y descarga de residuos en tolva (sistema auto cargable). Año de fabricación 2017. Como mínimo

Dado que el equipo será utilizado en una pista de aeropuerto, es fundamental que cumpla con las más recientes normas de seguridad y tecnologías avanzadas. En este sentido, solicitamos considerar la modificación del requisito del año de fabricación a 2024.

Al respecto, indicamos lo manifestado en el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante, en el página 21: JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA: La adquisición de esta maquinaria barredora es imprescindible para la instalación aeroportuaria, con esta maquinaria estaría mejorando la limpieza en el área de movimiento, para la limpieza sobre el pavimento rígido plataforma, limpieza sobre pavimento flexible pista, extracción de FOD.

La diferencia entre un equipo de 2017 y uno de 2024 en términos de tecnología y seguridad es significativa, especialmente en un entorno tan crítico como el de un aeropuerto. En este sentido, nos remitimos a la importancia del mantenimiento de los aeropuertos y la incidencia de este tipo de infraestructura a nivel internacional como un componente fundamental de la imagen país para la ciudadanía y para la comunidad global.-

Cabe destacar que en la página 24 de las Especificaciones Técnicas se indica cuanto sigue: "- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales..."

Considerar equipos del año 2017 se contrapone con lo establecido de que los equipos deben ser del modelo más reciente y actual, además, en cuanto al precio estimado para la compra y lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, creemos que se puede ajustar perfectamente a un equipo nuevo con cero horas y año 2024. En este punto mencionamos que, aplicar el precio estimado en el presente proceso licitatorio a un equipo que puede ser del año 2017 puede significar una inversión deficiente de los fondos públicos y hasta inclusive una sobrefacturación ya que el Estado Paraguayo estaría pagando un precio muy elevado por un equipo que se encuentra prácticamente en obsolescencia. Se realiza esta consulta en el marco de los principios establecidos en la Ley 7021/22, especialmente el de Economía, Eficacia y Eficiencia.
También mencionamos que la competencia entre un oferente que presenta un equipo del año 2017 y otro del 2024 no resulta justa ni equitativa, especialmente bajo las disposiciones establecidas por la Ley 7021/2022 de la DNCP, en especial la pertinente al Principio de Igualdad y Libre Competencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

La convocante solicita año 2017 en adelante hasta año 2024, si existiese una mejor oferta en cuanto al año de fabricación y estén dentro del monto solicitado, la convocante optara por la mejor maquinaria barredora en cuanto al año de fabricación siempre y cuando reúna las especificaciones técnicas solicitadas.

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - SOLICITUD DE ACLARACION

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

Donde dice "Garantía 1 (un) año sobre desperfectos de fábrica. Exigido." solicitamos una aclaración respecto a uno de los requisitos especificados. El pliego de bases y condiciones establece que se requiere un equipo usado (Desarrollo motor 200 a 300 horas. Como máximo) año 2017 como mínimo, pero también menciona que se debe ofrecer una garantía de 1 (un) año sobre desperfectos de fábrica

Dado que el equipo en cuestión es de segunda mano (conforme los requerimientos establecidos en el PBC) y tiene varios años de uso, nos gustaría entender cómo se aplicaría la garantía de 1 (un) año sobre desperfectos de fábrica para un equipo que, por su naturaleza, ya ha sido utilizado y tiene un historial de funcionamiento. En general, la garantía de desperfectos de fábrica suele ser un requisito común para equipos nuevos.

Por lo tanto, agradeceríamos una aclaración sobre este punto "garantía de 1 (un) año "puesto que la misma no es aplicable en el caso de equipos usados.

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

Se solicita una maquinaria cero km. En casos de desperfecto mecánicos o fallas eléctricas del bien a ser adquirido, correrá dentro del plazo de la garantía. Remitirse a la Adenda 1.

24/11/25 06:56



Consulta 4 - Especificaciones tecnicas - Aclaración: Desarrollo del motor

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

En las Especificaciones Técnicas se requiere lo siguiente:

- Desarrollo motor 200 a 300 horas. Como máximo
- Tipo de Motor Diésel refrigerado por agua. Diésel refrigerado con agua o refrigerantes para diésel de cuatro cilindros están dentro de un parámetro de una maquinaria normal, se exige que sean de 4 cilindro no un motor V6 o un motor V8 naftera, esto obedece por su alto consumo de combustible. Se solicita un sistema de motor normal, mecánica sencilla, sin complicaciones, que no tenga el motor un sistema refrigerado dependiente de aditivo especiales para su funcionamiento.

Con relación estos puntos y según las especificaciones técnicas, y en especial a lo concerniente al Desarrollo motor 200 a 300 horas como máximo, el mismo corresponde a parámetros de un equipo usado, lo cual no tiene coherencia con la respuesta de la convocante a consultas anteriores donde menciona que precisan de un equipo nuevo y 0 km. Véase Respuesta a la Consulta Nro. 1 del presente llamado.

Solicitamos favor puedan modificar dicho requerimiento adecuándose a un equipo nuevo en el cual el desarrollo motor debe ser igual a: 0 (cero) horas reiterando que al tratarse de un equipo aeroportuario debe cumplir con las normas de seguridad correspondiente, lo cual un equipo usado no debería contemplarse por tratarse de una contravención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, página 24: en la página 24 de las Especificaciones Técnicas se indica cuanto sigue: "- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales..." Así también es una contravención a los principios de la Ley 7021/22 de Economía, Eficacia y Eficiencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2024

Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - GARANTIA

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

Mantenimiento durante período de Garantía El oferente deberá prever el Servicio de Mantenimiento, mano de obra incluida, por el período de 1 (un) año o 1.000 horas de uso. Deberá incluir los filtros y aceites necesarios. OBS: En caso de desperfectos y/o fallas mecánicas, averías que pueda sufrir tal maquinaria. El costo de reparación correrá a cuenta del proveedor mientras dure el periodo de la garantía.

De acuerdo a lo consultado anteriormente reiteramos que según lo solicitado en "Desarrollo motor 200 a 300 horas. Como máximo" el equipo corresponde a una maquinaria usada y que ya cuenta con horas de uso por lo que existe una incongruencia en las horas de uso y el periodo de mantenimiento exigido en el PBC. Solicitamos que el Pliego sea readecuado conforme a requerimientos exigidos para equipos Nuevos y de Fabricación reciente, conforme lo establecido en el propio PBC (página 24, debido a que con la redacción actual no se obtiene claridad de las especificaciones técnicas en contravención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7021/22.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2024
Remitirse a la Adenda 1.		

24/11/25 06:56 3/6



Consulta 6 - CONSULTA DOCUMENTOS SOLICITADOS- AUTORIZACION DEL FABRICANTE - ACLARACION

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

Favor aclarar si la Convocante requiere la Autorización del Fabricante porque como se puede verificar existe una contradicción entre lo detallado en la página 9 y lo solicitado en el apartado de la especificación técnica correspondiente a la página 24. Solicitamos que el Pliego sea readecuado en cuanto a la exigencia o no de los requerimientos debido a que con la redacción actual no se obtiene claridad de las especificaciones técnicas en contravención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7021/22.-

Esta solicitud tiene como objetivo evitar interpretaciones ambiguas y garantizar que los requisitos del Pliego no estén orientados a favorecer a una empresa en particular. La falta de claridad en los documentos (lo cual se repite en varios puntos del PBC) podría interpretarse como una falta de equidad en el proceso, por lo que es esencial revisar y corregir cualquier incoherencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

Para este llamado no se precisaría autorización del fabricante, el bien a ser adquirido deberá estar representada por la casa autorizada para su venta (casa representante). Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 7 - Capacidad Financiera - Solicitud de Aclaración

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

En el pliego se indica que se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre los años 2020 al 2022.

Solicitamos readecuar este requisito en el entendimiento de que deben ser considerados los tres (3) últimos años de manera a garantizar al Estado Paraguayo la solvencia del oferente. En este sentido destacamos que se deben garantizar las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo lo cual incluye la capacidad financiera del oferente que debe responder años recientes. En este punto se hace mención al principio de Economía, Eficacia y Eficiencia, contemplado en el Ley 7021/22.

Esta solicitud tiene como objetivo garantizar que los requisitos del Pliego no estén orientados a favorecer a una empresa en particular. La falta de claridad en los documentos podría interpretarse como una falta de equidad en el proceso, por lo que es esencial revisar y corregir cualquier incoherencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

Remitirse a la Adenda 1.

24/11/25 06:56 4/6



Consulta 8 - EETT ; Solicitud de aclaración

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

En el PBC, Página: 22.

Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

donde dice:

- * Transmisión:
- Hidrostática, de 2 velocidades como mínimo. Con inversor de marcha eléctrico.
- Transmision de 2 a 5 velocidades, considerar inversor de marcha mecânica.

Solicitamos una aclaración respecto a uno de los requisitos especificados de manera a identificar correctamente cómo debe ser el "INVERSOR DE MARCHA". En particular, necesitamos confirmar si se requiere un inversor de marcha eléctrico, mecánico o ambos, y en qué contextos se debe aplicar cada uno.

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

En cuanto al Inversor de marcha puede aplicar por marcha mecánica o eléctrico.

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

Las especificaciones tecnicas hablan de una TOLVA. A QUE DE REFIERE? TOLVA ES UN RECIPIENTE O TANQUE INDEPENDIENTE DONDE SE DEPOSITA UN PRODUCTO, RESIDUO O LA TIERRA BARRIDA. Lo requerido, debe o no formar parte del equipo ofertado? O permitirá la Convocante que sea un implemento intercambiable?

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

Tolva se refiere a un recipiente, o tanque independiente para almacenar o depositar de residuos, resto de tierra, y/o FOD de la superficie barrida, que debe formar parte del equipo ofertado.

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

En las especificaciones tecnicas se indica una velocidad mínima. En qué incide esto en el bien ofertado? Como evaluará este aspecto en la oferta recibida? Es necesario establecer una velocidad mínima?

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

Mínima 4km/h

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

En las especificaciones técnicas señala:

Velocidad de barrido mínima: 4km/h. 10 km/h Como mínimo

Lo requerido es 4? o es 10?

Favor aclarar

Respuesta Fecha de Respuesta 29-08-2024

Remitirse a la Adenda 1.

24/11/25 06:56 5/6



Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2024

Se requiere una capacidad minima de Capacidad de los depósitos Aceite Hidráulico: 30 Litros. Como mínimo. En que incide este dato? Por que es necesario que sea 30 litros de aceite hidraulico? Si el equipo ofertado, requiere menos litros, dscalificaría la oferta?

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2024
Remitirse a la Adenda 1.		

24/11/25 06:56 6/6